

Reflexiones sobre la identidad racial y el patrimonio en Cuba

Pedro M. Tejera Escull
Maricelys E. Manzano García

Pudiera pensarse que la identidad racial no tiene relación con el patrimonio en Cuba, pero eso no excluye la posibilidad de reflexionar al respecto, si se toma en cuenta la riqueza de contenido del patrimonio cultural inmaterial. Por esa razón, resultan de interés estas reflexiones en términos probables en torno a la relación entre la identidad racial y el patrimonio inmaterial cubano.

El patrimonio

Una mirada sin mucho detalle, al comportamiento de los seres humanos a lo largo de su historia, podría llevar a la conclusión de que se trata de un acucioso depredador de sus propias creaciones. Las guerras y otras actitudes etnofágicas, expresadas en el comportamiento de las generaciones, dan cuenta de irresponsabilidad ante la propia creación humana. Tal vez, una actitud contraria es la que sitúa al patrimonio como recurso para frenar la depredación. En este caso sería una noción de hecho del patrimonio.

Por patrimonio puede entenderse el conjunto de bienes y derechos que componen el activo de una propiedad. En este sentido se asocia el patrimonio a bienes con un valor legativo, y cuya preservación resulta importante, como base para su multiplicación o acaparamiento. Así se introdujo desde las culturas más antiguas conocidas, representando a partir de este punto de vista, una noción de derecho.

Sin embargo, con el tiempo los bienes que componen el patrimonio como consecuencia lógica del desarrollo social acumulado se han ido multiplicando, la preocupación por su preservación se acentúa y la visión que tenemos acerca de su contenido se amplía. Hoy se habla de Patrimonio de la Humanidad, más allá de espacios estrechos, con conciencia de que lo preservado tiene significación universal. Las Naciones Unidas se han pronunciado por su identificación y preservación.

El concepto de Patrimonio de la Humanidad fue reconocido por la Unesco en 1972 como parte de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Dicha convención internacional fija el marco administrativo y financiero para la protección del patrimonio de la humanidad cultural y natural, formado por

[...] los monumentos, conjuntos y parajes que poseen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia y por monumentos naturales, formaciones geológicas, parajes naturales que poseen un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico.¹

En el presente análisis es de interés el patrimonio cultural. Este incluye todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso histórico, en donde la reproducción de las ideas y de lo material se constituye en factores que identifican y diferencian un país o región dado. Mientras que el patrimonio cultural de la humanidad lo compone no solo los monumentos y manifestaciones de la cultura popular, sino también las poblaciones o comunidades tradicionales, las artesanías y artes populares, la indumentaria, los conocimientos, valores, costumbres y tradiciones características de un grupo o cultura.

La especialista Marta Arjona, en *Patrimonio cultural e identidad* señala que: “un bien cultural es determinado como tal solo cuando la comunidad lo selecciona como elemento que debe ser conservado por poseer valores que trascienden su uso o función primitiva”.² En la Conferencia Mundial de la Unesco en 1982 sobre el Patrimonio Cultural celebrada en México, se elaboró una definición que contempla tales matices³. A partir de ello se habla de patrimonio cultural material e inmaterial. En este último se agrupan tradiciones orales, artes del espectáculo, rituales.

La Convención de la Unesco en 2003 para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial lo define como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos

¹ Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972, p. 2, disponible en <https://culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=186>

² Marta Arjona Pérez: *Patrimonio cultural e identidad*, Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1986, p. 20.

³ Unesco: Conferencia Mundial sobre el Patrimonio Cultural, México, 1982, p. 14, disponible en <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2261>

y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural⁴.

En relación con estas conceptualizaciones, en Cuba donde existe una Comisión para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, se identifican como resultados científicos a considerar: *El Atlas Etnográfico de Cuba: cultura popular tradicional*⁵, y *El Atlas de los instrumentos de la música folklórico-popular de Cuba*⁶.

Por otra parte, como expresiones músico-danzarías portadoras de la cultura cubana en la actualidad, existen registradas y atendidas 98 expresiones, distribuidas por toda la geografía del país. Según su tipología etnodemográfica existen:

- Dos agrupaciones de estirpe hispánico;
- veinticuatro de estirpe africano;
- veintidós del caribe insular, diecisiete de estirpe campesino;
- catorce pertenecen al son;
- siete a la rumba;
- doce a las populosas y arraigadas fiestas carnavalescas.

La presencia de expresiones culturales identificables como Salvaguarda Urgente por su cualidad exclusiva de un solo territorio o localidad son:

- la casa-templo de Quebra Hacha (Conjunto de Kinfuiti), Mariel, Artemisa.
- Casa-templo de los tambores gangá (Gangá de Perico), Perico, Matanzas.
- Tambor Yuka, El Guayabo, Pinar del Río.
- Casa-templo Kalunga, Trinidad, Sancti Spíritus.
- Cabildo Kunalungo, Sagua La Grande, Villa Clara.

A partir de lo anterior, puede apreciarse que se privilegian aquellas construcciones de la cultura cubana, a los cuales se asigna un determinado valor, por sus orígenes, perdurabilidad, conservación de tradiciones, síntesis cultural y formas de recrear el ser cubano auténtico. Se parte de

⁴ Unesco: Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003, disponible en <https://ich.unesco.org/doc/src/01853-ES.pdf>

⁵ Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello y Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana, La Habana, 1999.

⁶ Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana, La Habana, 1997.

un determinado consenso y se trata de una asignación de significado. También se aprecia el carácter abierto del registro, así como la necesidad de la divulgación de dichos bienes. De esta forma, puede identificarse una tendencia desde que los organismos internacionales comenzaron a preocuparse y ocuparse de la preservación del patrimonio: la constante ampliación de los bienes y valores que se consideran como parte del patrimonio. Primero patrimonio cultural mueble e inmueble, luego cultural tangible e intangible, lo cual plantea constantemente la pregunta de qué se incluirá dentro del mismo.

Entonces queda a la investigación y al consenso de los pueblos, sumar nuevos bienes patrimoniales, y la búsqueda de otros procesos o manifestaciones que cumplan semejantes requisitos, y sobre todo que, posean atributos, que puedan ubicarlos en esta condición. En función de esta apreciación, la autora Laura Cruz Ríos señala:

La razón, innegable, de ser capaces de reconocernos en nuestros espacios, fronteras, perspectivas, experiencias; de reencontrarnos con nuestra historia; interpretarnos, asimilarnos, buscar de nosotros, los modelos de expresión; nos convierten, sin dudas, en defensores voluntarios e involuntarios del patrimonio cultural inmaterial y de su capacidad identitaria creativa y dinámica.⁷

Habría que indagar, precisamente, en las manifestaciones originales de la esencia y la existencia del cubano y su capacidad de síntesis de lo regional y universal. Desde esta posición es que se investiga en la racialidad cubana y su expresión específica en la identidad racial, donde estos procesos son portadores de una genuinidad exclusiva, y donde ha existido vanguardismo en la proyección de la solución de los principales problemas asociados a ella, que sitúan tal problemática en un escalón diferente, orientando tal vez el camino y los riesgos de emprenderlo sin tomar en consideración la experiencia local. Desde este ángulo de análisis y sin llegar a considerarlo un bien del patrimonio inmaterial, se plantea el presente análisis como una relación digna de tomarse en consideración.

⁷ Laura Cruz Ríos: “El patrimonio inmaterial y la cultura popular tradicional cubana: La sociedad de Tumba Francesa La Caridad de Oriente”, ponencia presentada en la Octava edición del evento Ciudad, Imagen y Memoria, Facultad de Construcciones, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, disponible en <http://www.researchgate.net/publication/239608107>

La racialidad

El tratamiento dado a este tema en Cuba encuentra en Fernando Ortiz uno de sus promotores destacados. En su contexto elaboró un concepto que sirvió como instrumento en sus investigaciones antropológicas que tanto conocimiento científico aportó, reconocido hasta hoy. Expresa el funcionamiento de las relaciones entre las razas en Cuba. Pero más allá de su valor teórico, en el orden práctico, la complejidad alcanzada por las relaciones raciales en Cuba ha exigido de nuevos estudios, entre los que se destaca la obra de Zuleica Romay⁸, la cual reinterpreta dicho concepto y lo adapta a los nuevos contextos y perfiles que adopta la problemática racial en Cuba en nuestros días. El cuadro actual es continuidad del precedente y distinto al mismo tiempo. La virtud del concepto de Romay es que permite aproximarse a la supervivencia de los prejuicios raciales, a partir del contenido de lo que ella define como racialidad.

El concepto que aquí se estudia recoge la dinámica de las relaciones interraciales, haciendo el énfasis en su expresión objetiva, más allá de la conciencia y la voluntad de los sujetos. Sin embargo, la identidad se manifiesta en el universo reflexivo de los sujetos involucrados en una racialidad. Si en otras prácticas sociales se distinguen razas a partir de determinados criterios (genéticos, fenotípicos), en el caso cubano la materialización del concepto se produce a partir del color de la piel como indicador significativo en una nación mestiza desde sus orígenes.

El Preámbulo de la Constitución de la República de Cuba de 2019 consagra el “cubanos” como un todo, depositario de una herencia de varios siglos. Al mismo tiempo reconoce como ley suprema “el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”, según aspiración del Héroe Nacional José Martí. Así, la constitución actual se convierte en recurso para combatir toda manifestación que divida o discrimine a los cubanos, en el todo o en las partes.

En el articulado aparecen consideraciones importantes que expresan el tratamiento a esta temática en el contexto de dicho documento, aprobado en referéndum por el 86,85 % de los electores cubanos que ejercieron el voto el 24 de febrero de 2019⁹. En el artículo 13 f) del capí-

⁸ Cfr. Zuleica Romay Guerra: *Elogio de la altea o las paradojas de la racialidad*, Fondo Editorial Casa de Las Américas, La Habana, 2012.

⁹ Todas las referencias de la Constitución de la República de Cuba se realizan por el texto de esta edición (páginas 9, 13, 18, 37, 37).

tulo I (Título I) el Estado “garantiza la dignidad plena de las personas”. En el subsiguiente inciso (h) se protege el patrimonio natural, histórico y cultural de la nación. De esta forma se establece en el texto una relación entre cultura y patrimonio, inspiradora del presente análisis. En el artículo 16 g), en el capítulo II del mismo Título, se destaca la defensa y protección de los ciudadanos en el disfrute de los derechos humanos y se repudia cualquier manifestación de racismo o discriminación. En el artículo 17 del mencionado capítulo se declara que se concede asilo a los que luchan contra la discriminación y el racismo. En el Título V, artículo 42, se declara la dignidad como “[...] valor supremo que sustenta el reconocimiento y ejercicio de los deberes y derechos consagrados [...]” y en el artículo 41 se plantea que la garantía de los derechos humanos está en correspondencia con el principio de no discriminación.

En el artículo 42 se proclama la igualdad ante la ley, la no discriminación por origen étnico y color de la piel en el mismo capítulo. En este caso, se distingue en el texto constitucional la especificidad del color de la piel en la evaluación del problema racial en Cuba y se distingue la cuestión del origen étnico. Por otro lado, se vincula la discriminación por el color de la piel con la dignidad humana sobre la base de la lucha por la igualdad de todos y todas.

La integridad de lo cubano, por tanto, obtuvo reflejo en la Ley Primera, aprobada por una mayoría significativa de los electores. Lo cubano funciona como referente de comparación por encima de otros distingos en el orden racial, étnico y/o de otro tipo. La distinción por razón de origen desde el siglo XVI: ibéricos, africanos, chinos, llevó a la diferencia entre los que nacieron en Cuba y los que vinieron de otros lares, planteándose, de esta forma, la cuestión en otro nivel de análisis, es decir, lo cubano frente a lo otro; no importaba de dónde viniera, el asunto consistía en que era extranjero. En la medida que avanzaba la forja de la nación, independientemente del color de la piel o de la riqueza, el que nacía en la Isla era cubano y distinto del que venía de otros lares. En algún momento se utilizó el término de “aplantado” para el extranjero que trataba de transfigurarse en cubano. De todas formas, lo que no se pudo evitar fue que creciera el prejuicio entre cubanos y se reprodujera en el tiempo.

En Cuba, prácticamente desapareció la raza aborígen en términos físicos, y como consecuencia en la conformación de la cultura cubana sus creaciones no impactaron con fuerza. Tal vez por esta circunstancia propia de la Isla, las demás culturas arribantes con sus portadores migrantes, en

un panorama histórico específico, se mezclaron a tal punto, que gradualmente se evolucionó hacia lo criollo y lo cubano, diferenciándose de las partes constitutivas, las cuales terminaron siendo solo extranjeras. Esta característica ubicó a los cubanos, mestizos en pureza, independientemente del color de su piel en una misma etnia. De ahí que Jorge Ibarra Cuesta¹⁰ la definiera como nación uniétnica; sin embargo, al interior los distingos raciales se enquistaron a partir del color de la piel y en menor medida el pelo, y otros rasgos fenotípicos, los cuales han ido perdiendo significación.

Así, el problema racial en Cuba es el problema negro. Esto se debe a la manera en que se fraguaron y profundizaron las desigualdades en Cuba y se afianzaron desde lo político. En el imaginario social de los cubanos, el blanqueamiento constituye una aspiración de progreso, no solo racial, sino también social. De esta forma, esa barrera objetiva que es el color de la piel, se flexibiliza a partir de los numerosos apelativos que se han inventado para blanquear a las personas. Resulta que en Cuba “mulatico” es un color de piel —prieto, jabao, trigüeño, aindiado, pardo— son apelativos típicos, y hasta se utiliza el “mestizo” como color de la piel. A cualquier cosa se recurría para no enfrentar la realidad objetiva del color de la piel. También se introducen los tonos (mulatico claro, trigüeño oscuro) que al final termina por no entenderse nada.

La raza en Cuba es el color de la piel, rasgo inmutable, pues las cuestiones del cabello pueden ser disfrazadas (o con el corte de cabello, su tratamiento químico u otro artilugio) en una sociedad mestiza. Otros rasgos fenotípicos no tienen tanta relevancia, justamente por el grado alcanzado en el mestizaje. La tendencia al blanqueamiento constituye una de las respuestas del cubano al temor al negro predominante en la colonia; aunque hoy, superado ese temor, persiste la tendencia al blanqueamiento como símbolo de progreso racial.

Un hito importante en la evolución de la racialidad en Cuba fue el triunfo de la Revolución en 1959. Por constituir uno de los problemas sociales más álgidos, se adoptaron importantes medidas que, aunque no solo atendían a la solución del problema racial, sí impactaban de forma positiva en su solución, en tanto estaban dirigidas a lograr la igualdad social de los cubanos todos. La actitud enérgica de la Revolución ante el

¹⁰ Cfr. Jorge Ibarra Cuesta: *Patria, etnia y nación*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2007.

problema racial también contribuyó, al mismo tiempo, a su invisibilización¹¹. Esto se debió igualmente a la creencia de que las medidas jurídicas y políticas adoptadas determinarían la solución gradual del problema.

Amparados en ese tabú surgido, diversas manifestaciones de racismo y prejuicios raciales se replegaron y se enquistaron en chistes, refranes, cuentos, y de alguna manera llegaron al teatro y a la pantalla de la televisión, con una fuerte carga de humor que le servía de eficaz disfraz. En estas expresiones se relaciona el problema racial con la cultura y el nivel de instrucción, con la tenencia de dinero y de recursos materiales. El análisis de esas manifestaciones constituye una exclusividad que pocas naciones comparten.

Sin embargo, si bien se modificó notablemente el panorama, el problema racial se desplazó al interior de la vida privada y se reprodujo en términos de prejuicios, significados, aspiraciones, en otro plano de redimensionamiento de las desigualdades sociales y acompañado de prácticas culturales favorecedoras de tal reproducción. Podríamos decir que el racismo se desplazó de la conducta a la actitud, enmascarándose, pero se mantuvo ahí y comenzaron a apreciarse sus resultados en determinadas estadísticas que finalmente alarmaron y dispararon nuevamente los estudios acerca de la racialidad y sus manifestaciones más recientes. Igualmente, se incorporaron de manera reactiva otras medidas cuyas consecuencias están por verse.

La identidad racial, por otro lado, se erige como construcción subjetiva sobre la racialidad dada. Está relacionada con la manera de asumirse los sujetos raciales y su proyección concreta en el contexto de la racialidad. Está vinculada a la asimilación de símbolos, patrones culturales, códigos, imaginarios, ideales, proyecciones de lo que se quiere ser, a partir de lo que se es. Posee un componente autovalorativo y una visión desde el otro. Aunque el término ha sido definido por determinados autores de forma operativa, entonces, debido a la especificidad del caso que tratamos consideramos oportuno partir de una definición conceptual que nos permitirá mayor precisión en los razonamientos subsiguientes.

De esta forma, se define identidad racial como parte de la identidad personal construida desde la subjetividad humana, en su relación con la identidad en general, que se establece a partir de un elemento objetivo,

¹¹ Maricelys Manzano García: *La construcción de la identidad racial en Cuba. Contradicciones y tendencias*, tesis doctoral, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, 2015.

el color de la piel y presupone la asunción de este en el conjunto de características fenotípicas, junto a otras que, asignadas desde la tradición por los individuos, sin prejuicios; como valores a uno u otro grupo racial. La identidad racial en su interior incluye:

- Relación cada vez más cercana entre la identidad potencial y la desplegada, capacidad de insertarse, asumiendo niveles y capas como planos identitarios de manera armónica.
- Sentido del ser, entendido como la capacidad de reconocerse a sí mismo sin eufemismos que tiendan al blanqueamiento como ideal alcanzado o aspirado, significación social positiva de las características identificadas como valores para los diferentes grupos que permita desarrollar el sentido de pertenencia, mismidad o de ser.¹²

La asunción difusa de la identidad racial puede transformarse en positiva, cuando algunos elementos diferenciadores, no solo sean vividos en su carácter denotativo, sino dotado de valores para el grupo y utilizado como medio simbólico de afirmación de la identidad propia, que no aleja del otro racial, al contrario, lo complementa como parte de un grupo mayor, en este caso el cubano.

La identidad racial y el patrimonio

De esta forma, la manera de asumirse los cubanos desde la racialidad atesora algunas particularidades a tomar en cuenta como valores de significación para y más allá de la Isla. Por tanto, la identidad racial no tiene un valor en sí, sino los procesos que se articulan en torno a ella, los cuales conservan elementos que podrían ser patrimoniales, según la perspectiva en que se evalúen.

Por un lado, se ha producido una mezcla racial con rasgos *sui generis*, expresados no tanto en la diversidad racial, que contiene ricos matices como puede apreciarse por la variada coloración de la piel de los cubanos, sino en el modo que las culturas originarias se fundieron en el crisol de la nacionalidad y se reflejan en la conciencia y comportamiento de los individuos.

Así al interior de lo cubano se transfiguró la racialidad, adoptando formas específicas. Por otra parte, se fue entronizando con el tiempo una

¹² *Ibidem.*

flexibilidad apreciativa en torno al color de la piel, la cual se acentuó a partir de las transformaciones introducidas por la Revolución cubana en la dinámica racial. Precisamente, esa flexibilidad apreciativa es expresión de la erosión subjetiva de las posiciones firmes frente a la diferencia. Así se constituye en componente práctico de una nueva identidad racial.

Esas especificidades constituyen valores para la nación cubana dignos de estudiar, en torno a los cuales puede surgir el consenso necesario para evaluar su preservación. Al mismo tiempo, el tratamiento dado por la Revolución al enfrentamiento al problema racial y su repliegue y reproducción a través del tiempo, son indicativos de la complejidad de la solución de un problema que deberán enfrentar otras sociedades. Por tanto, la realidad lograda y los procedimientos pudieran ser considerados bienes a tomar en consideración por otras naciones en la solución del tema en cuestión.

En resumen, la singularidad de los procesos de identidad racial en Cuba, asociados a la forja de la nacionalidad en un contexto *sui generis*, matizados posteriormente por el impacto de la práctica dignificadora de la Revolución iniciada en 1959, confiere a la misma un gran valor patrimonial para la nación.

Si se evalúa la tendencia que subyace en la dinámica identitaria de Cuba en la actualidad, en correspondencia con los propósitos de construcción de una sociedad más justa, digna y equitativa, entonces, la singularidad cubana adquiere valor como ejemplo para otras naciones en la solución del problema racial desde el énfasis en la construcción de una identidad racial positiva. La obra de la Revolución en materia de erradicación de la discriminación racial ha sido entorpecida por la supervivencia de prejuicios y prácticas culturales en el ámbito privado que han permitido la permanencia del fenómeno, considerado inconstitucional. La experiencia acumulada es útil no solo en términos positivos, sino que sienta un precedente de tratamiento para otras naciones semejantes.